



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PRÁDANOS DE BUREBA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Prádanos de Bureba para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	30.800,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	64.035,00
3.	Gastos financieros	200,00
4.	Transferencias corrientes	1.000,00
6.	Inversiones reales	30.000,00
	Total presupuesto	126.035,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	28.000,00
2.	Impuestos indirectos	1.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	17.900,00
4.	Transferencias corrientes	37.135,00
5.	Ingresos patrimoniales	17.500,00
7.	Transferencias de capital	24.000,00
	Total presupuesto	126.035,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Prádanos de Bureba. –

Funcionario: Secretaría-Intervención agrupada.

Personal laboral temporal: 1 auxiliar de jardinería.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Prádanos de Bureba, a 10 de enero de 2023.

El alcalde-presidente,
Juan Ricardo Hernando López